

27439 - Hacienda autonómica y local

Información del Plan Docente

Año académico: 2020/21

Asignatura: 27439 - Hacienda autonómica y local

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

Titulación: 417 - Graduado en Economía

Créditos: 3.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

En la actualidad, estamos asistiendo a un fenómeno de extensión de la descentralización política por todo el mundo. A las federaciones clásicas -Estados Unidos, Canadá, Alemania, Suiza, Australia- se están uniendo en las últimas décadas numerosos países, en vías de desarrollo o desarrollados, y, entre ellos, España. El avance de la descentralización tiene lugar en el nivel regional, pero también, en muchos países, en el local.

La organización territorial de un Estado en varios niveles con poderes autónomos de decisión plantea numerosos retos a la Economía Pública: ¿Cómo distribuir las funciones que ha de desempeñar el sector público entre los diversos niveles de gobierno? ¿cómo repartir los recursos tributarios de un país entre el nivel central y los niveles subcentrales? ¿qué papel deben desempeñar en un Estado descentralizado las transferencias entre jurisdicciones?

La rama de la Economía Pública que trata de responder a estos interrogantes se denomina *Economía del Federalismo Fiscal*. Así pues, en esta asignatura se va a desarrollar un curso de federalismo fiscal, en su doble vertiente teórica y aplicada. La primera parte del programa se ocupará de presentar los resultados fundamentales de la teoría sobre la distribución de funciones e ingresos entre niveles de gobierno. La segunda parte profundizará en los problemas económicos asociados a la descentralización propiciada por la Constitución española de 1978, haciendo hincapié en los niveles de gobierno existentes en la actualidad en nuestro país: central, autonómico y local.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

¿Hacienda Autonómica y Local? forma parte del bloque de asignaturas destinadas en la titulación al estudio de la intervención del sector público en la economía.

Las asignaturas ¿Economía Pública I? y ¿Economía Pública II? representan el primer contacto del alumno con la materia de ¿Intervención Pública?. Equipan al estudiante con los instrumentos básicos que este precisa para abordar en asignaturas posteriores el análisis de las actuaciones públicas más características de las economías desarrolladas: los programas impositivos y de gasto público, la regulación económica, las políticas macroeconómicas, la descentralización del sector público, las técnicas de gestión pública, las políticas de corrección de las desigualdades o las tendencias más actuales de reforma en el sector público.

Estas materias se desarrollan en un conjunto de asignaturas obligatorias: ¿Política Económica I? (primer semestre del tercer curso), ¿Sistema Fiscal Español I? (segundo semestre del tercer curso); y optativas: ¿Presupuesto y Gasto Público? (segundo semestre del tercer curso), ¿Hacienda Autonómica y Local? (primer semestre del cuarto curso), ¿Sistema Fiscal Español II? (primer semestre del cuarto curso) y ¿Gestión Pública? (segundo semestre del cuarto curso).

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar adecuadamente la asignatura, se recomienda que el estudiante haya cursado y refresque, antes de empezar el curso, las nociones fundamentales de economía adquiridas en las asignaturas de ¿Principios de Economía? y ¿Microeconomía?; así como las asignaturas de ¿Economía Pública I?, ¿Economía Pública II? y

?Sistema Fiscal Español I?.

Igualmente, para el mejor aprovechamiento del curso, se recomienda la asistencia continuada a clase, la participación activa en la misma y el trabajo sistemático con los materiales recomendados por los profesores de la asignatura.

2.Competencias y resultados de aprendizaje

2.1.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas

E3. Comprender la función y los instrumentos de intervención del sector público en la asignación de recursos, la redistribución de la renta y la estabilidad económica.

E15. Entender las características y las funciones de las instituciones económicas.

Competencias genéricas

G1. Capacidad de análisis y síntesis.

G2. Capacidad para la resolución de problemas.

G3. Capacidad de razonamiento autónomo.

G5. Capacidad para aplicar el razonamiento económico a la toma de decisiones.

G7. Capacidad para comunicarse con fluidez en su entorno.

G8. Capacidad para trabajar en equipo.

G10. Capacidad de crítica y autocrítica.

G15. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Es capaz de definir y explicar con rigor y claridad los conceptos básicos de la teoría económica del federalismo fiscal sobre el reparto de funciones e ingresos entre niveles de gobierno.

2. Es capaz de evaluar la organización territorial de la hacienda pública en un país descentralizado, aplicando rigurosamente los conceptos básicos de la teoría.

3. Es capaz de describir con claridad el modelo español de federalismo fiscal y de identificar sus elementos básicos, tanto en el nivel regional como local.

4. Es capaz de evaluar con rigor el modelo español de federalismo fiscal a la luz de los conceptos básicos de la teoría, y de compararlo con los modelos de otros países descentralizados.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Como dice Kenneth C. Wheare en su obra clásica *Federal Government*, ¿en un sistema federal puede o no existir una solución final a la asignación de recursos financieros. Puede haber únicamente ajustes y reasignaciones a la luz de las condiciones cambiantes. Por tanto, lo que necesita un sistema federal es la maquinaria adecuada para hacer esos ajustes?. Efectivamente, si se observa la realidad de cualquier país federal o descentralizado (y cada vez lo son más), se comprueba enseguida que su modelo de federalismo fiscal -esto es, de distribución de funciones e ingresos entre niveles de gobierno- está sometido a continuos discusión y cambio. Y España no es una excepción.

En este contexto, el especialista en esta materia no será el que conozca mejor la organización territorial de la hacienda pública vigente en un país y en un momento determinados, porque es un conocimiento que corre el riesgo de quedarse enseguida obsoleto, sino el que sea capaz de identificar los elementos básicos integrantes de la estructura de un modelo de federalismo fiscal de cualquier país en cualquier momento y sea también capaz de evaluar ese modelo con los instrumentos suministrados por la teoría económica del federalismo fiscal. Y estos son, precisamente, los resultados de aprendizaje que se obtienen en esta asignatura.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

La evaluación de la asignatura se realizará mediante dos sistemas alternativos:

1. El primer sistema de evaluación constará de dos partes, cada una de las cuales representará un 50 por 100 de la calificación final de la asignatura:

1ª. La realización, por grupos cuyo tamaño se indicará al principio del curso, presentación y discusión en clase de una serie de ejercicios correspondientes a la totalidad del temario de la asignatura.

El profesor proporcionará a los estudiantes las referencias bibliográficas y los ejercicios que permitan preparar cada sesión de trabajo. Los estudiantes deben estudiar la bibliografía sugerida y, con base en ella, contestar por escrito a las cuestiones formuladas por el profesor. En la correspondiente sesión, los estudiantes debaten, con la asistencia del profesor, sobre los materiales consultados y las cuestiones planteadas en los ejercicios. Al finalizar la sesión, el profesor resume las conclusiones más relevantes y presenta la próxima sesión.

La calificación de los ejercicios estará formada por la valoración del texto escrito y de las intervenciones individuales y en grupo de los miembros del grupo en las clases de presentación y discusión de los ejercicios. Los criterios de calificación son los siguientes:

- Capacidad de contestar razonadamente a las cuestiones formuladas por el profesor y debatir de manera argumentada sobre ellas.
- Capacidad de exponer y debatir argumentadamente sobre el contenido de la bibliografía estudiada, más allá de las cuestiones concretas planteadas para su resolución escrita.
- Capacidad de vincular correctamente los problemas abordados en cada sesión con los examinados en otras sesiones.
- Máximo rigor en la utilización del lenguaje económico y de los conceptos de la economía del federalismo fiscal, tanto en el texto escrito como en la discusión con los demás estudiantes.

La inasistencia injustificada a una clase comportará la calificación de cero en los ejercicios que se estén resolviendo en esa sesión.

La copia, por un grupo, de algún ejercicio resuelto por otro grupo, en este curso o en cursos anteriores, llevará consigo la exclusión inmediata del grupo de este sistema de evaluación de la asignatura.

Solo se puede participar en este sistema de evaluación si se entregan todos los ejercicios y se hace en los plazos indicados.

Esta parte de la asignatura se superará con una nota mínima de 5. La calificación obtenida se mantendrá, en su caso, para todas las convocatorias del curso.

2ª. La realización de un examen escrito individual, dirigido a evaluar la adquisición de los conocimientos y competencias propios de la asignatura, y en el que se planteará la resolución de una serie de ejercicios teórico-prácticos correspondientes a la totalidad del temario. Los criterios de calificación son los siguientes:

- Capacidad de contestar de manera razonada y argumentada a los ejercicios planteados por el profesor.
- Capacidad de aplicar con precisión y relacionar los conceptos desarrollados en la asignatura.
- Máximo rigor en la utilización del lenguaje económico y de los conceptos de la economía del federalismo fiscal.

La obtención de una calificación inferior a 4 en este examen comportará el suspenso en la asignatura, sin que sea posible promediar con la calificación obtenida en los ejercicios en grupo.

1. El segundo sistema de evaluación consistirá en la realización de un examen escrito individual, en el que se planteará al alumno la resolución de una serie de ejercicios teórico-prácticos correspondientes a la totalidad del temario de la asignatura. Los criterios de evaluación son los indicados en el apartado A) anterior.

Se recomienda a los alumnos que se acojan a este sistema la asistencia a las clases de presentación y discusión de los ejercicios en grupo y la participación activa en las mismas.

La evaluación de la asignatura en las dos últimas convocatorias, o en las extraordinarias si las hubiere, se realizará ante un tribunal. El estudiante podrá optar por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y esta posteriormente se entregará al tribunal.

Está previsto que estas pruebas se realicen de manera presencial. No obstante, si las circunstancias sanitarias lo requieren, se realizarán de manera semipresencial u online. En el caso de evaluación online, es importante destacar que, en cualquier prueba, el estudiante podrá ser grabado, pudiendo este ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf

Se utilizará el software necesario para comprobar la originalidad de las actividades realizadas. La detección de plagio o de copia en una actividad implicará la calificación de 0 puntos en la misma

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

Para lograr una adecuada integración de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura, así como una elevada implicación del estudiante en el proceso de aprendizaje, se emplea una combinación de estrategias y métodos docentes. La clave de todo el proceso de aprendizaje está constituida por la lectura, estudio y discusión, primero, por cada estudiante y después, en grupos reducidos y con toda la clase, de la literatura teórica y aplicada más relevante sobre federalismo fiscal. Este proceso se apoya y refuerza por el profesor con tutorías personalizadas, individuales o en grupo y con el complemento de las clases teóricas y prácticas.

4.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1. Presentación de los temas, orientación bibliográfica y planteamiento y, en su caso, resolución de ejercicios por el profesor.
2. Trabajo personal del alumno, individual y en grupo, para el estudio de la materia, la resolución de ejercicios y la preparación del examen.
3. Resolución y presentación y discusión en clase de los ejercicios propuestos previamente por el profesor.
4. Tutorías personalizadas, individuales y en grupo.
5. Realización del examen de la asignatura.

Está previsto que la metodología docente sea presencial. No obstante, si fuese necesario por razones sanitarias, las clases presenciales podrán impartirse online.

4.3.Programa

PRIMERA PARTE. LA TEORÍA ECONÓMICA DEL FEDERALISMO FISCAL

TEMA 1. Los argumentos económicos a favor de la descentralización: la distribución de las funciones del sector público entre niveles de gobierno

TEMA 2. La distribución de los recursos e ingresos entre niveles de gobierno (I): los tributos

TEMA 3. La distribución de los recursos e ingresos entre niveles de gobierno (II): las transferencias

SEGUNDA PARTE. LA DESCENTRALIZACIÓN EN ESPAÑA: HACIENDA AUTONÓMICA Y LOCAL

TEMA 4. Aspectos generales de la descentralización en España

TEMA 5. La financiación de las comunidades autónomas: comunidades de régimen común y comunidades de régimen foral

TEMA 6. La financiación de las entidades locales

4.4.Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario con las fechas de las sesiones presenciales y la presentación de ejercicios y otras actividades será comunicado por los profesores de la asignatura al comenzar el período lectivo.

Tentativamente, el desarrollo de la asignatura se ajustará al siguiente cronograma:

Tipo Actividad

1ª semana	Presentación de la asignatura
2ª y 3ª semanas	Presentación y resolución ejercicios tema 1
4ª y 5ª semanas	Presentación y resolución ejercicios tema 2
6ª a 8ª semanas	Presentación y resolución ejercicios tema 3
9ª y 10ª semanas	Presentación y resolución ejercicios tema 4
11ª a 14ª semanas	Presentación y resolución ejercicios tema 5
15ª semana	Presentación y resolución ejercicios tema 6

Las actividades y fechas clave de la asignatura se comunicarán al comenzar el período lectivo. Las fechas se fijarán de acuerdo al calendario académico y al horario establecido por la Facultad de Economía y Empresa.

De modo orientativo, la asignatura se estructurará a partir de las siguientes actividades:

- Presentación de temas, orientación bibliográfica y planteamiento y, en su caso, resolución de ejercicios por los profesores. Estas actividades se desarrollarán mediante clases teóricas y prácticas.
- Resolución y discusión de ejercicios. Estas actividades se realizarán a través del trabajo personal del alumno, individual y en grupo, de las clases y de las tutorías con los profesores, también individuales y en grupo.
- Prueba global escrita realizada en el período de exámenes de cada una de las dos convocatorias del curso, dirigida a evaluar la adquisición de los conocimientos y competencias propios de la asignatura.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados